



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

**CAICEDO ANTIOQUIA
SEPTIEMBRE VEINTISIETE DOS MIL VEINTIDOS**

| | |
|-----------------------|---|
| INTERLOCUTORIO | 305 |
| RADICADO | 05 125 40 89 001 2022 00006000 |
| PROCESO | Sucesión Intestada |
| CAUSANTE | MARÍA ARGEMIRA HERNÁNDEZ DE BENITEZ Y OTRO. |
| INTERESADO | FERNANDO DE JESUS BENITEZ Y OTROS |
| DECISIÓN | Auto ordena emplazamiento. |

Mediante escrito de demanda, se solicitó el emplazamiento al señor **LUIS ALBERTO TABARES CEBALLOS** de quien se manifestó que poseía el 25% de los gananciales de la señora MARIA ARGEMIRA HERNANDEZ y a quien fue tenido como subrogatario en auto del nueve (09) de mayo de dos mil dos (2022); por lo tanto y en atención a la solicitud presentada por el apoderado Dr. EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ MOLINA se dispondrá el emplazamiento a través del Registro Nacional de personas emplazadas que el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto para tal fin, además de la publicación del texto de esta decisión, de la demanda y del auto admisorio. En consecuencia,

SE RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a LUIS ALBERTO TABARES CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.023.831.423.

SEGUNDO: DISPONER a través del Registro Nacional de personas emplazadas que el Consejo Superior de la Judicatura a dispuesto para tal fin, la publicación del texto de esta decisión, de la demanda y del auto admisorio.

TERCERO: El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CAICEDO ANTIOQUIA

NOTIFICACION POR ESTADOS

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado por ESTADOS Nro. 087 Fijado el 29/09/2022 a las 8:00 a.m. Desfijado el 29/09/2022 a las 5:00 P.M

JUAN FERNANDO GOMEZ
Secretaria